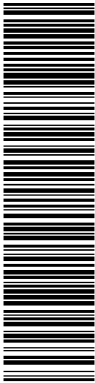


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: ZLOKP-6KM93-TWY8B Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 10:55:49 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/04/2026 14:05
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18436754 ZLOKP-6KM93-TWY8B 062FC3DAD47E8ED2436C3092D02A8CF2295FF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

7.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA. (Expte.: 4700-0021 2026/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, de fecha 28 de abril, que es del siguiente tenor:

==“Visto el expediente nº **4700-0021-260002** relativo al asunto de referencia.

Vistos los trámites realizados y los informes municipales que obran en el mismo.

Dadas las características de la entidad destinataria y la naturaleza del acuerdo, el arraigo y prestigio de la entidad en el municipio y representación ciudadana por el número de asociados, no observándose riesgo de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria de la subvención en virtud del presente convenio.

Por esta Concejalía **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Sociedad Protectora de la Balesquida, G33119686 para el desarrollo de actividades durante el año 2026, en los términos establecidos en el mismo y la concesión de una subvención por importe de 40.000,00 € con cargo a la aplicación 220 338 48902 (Operación 220260000061 - Referencia 22026000343).

SEGUNDO.- El pago de la subvención se realizará de manera anticipada con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención de conformidad con lo previsto en el art. 34.4 párrafo segundo de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Exonerar a la entidad beneficiaria de la obligación de constitución de garantía según lo previsto en los artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General Subvenciones.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fechas 22 y 28 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).